

INFORME FISCALIA
CANATUR
PERIODO 16 MARZO 2020 – 1 DE JULIO 2020

Estimados afiliados
Asociación Cámara Nacional de Turismo
Presentes

Siguiente los Estatutos de la Cámara Nacional de Turismo, a continuación extiendo el informe correspondiente al puesto de FISCAL de CANATUR, puesto al que fui elegida en la Asamblea General Ordinaria del pasado mes de febrero 2020 y que entró en funciones el día 16 de marzo 2020.

Después de 11 semanas de fungir como Fiscal, el día 1 de junio del año 2020 presenté mi renuncia a dicho puesto, esto debido a diversas situaciones que se presentaron durante ese periodo de tiempo y que detallé en mi carta de renuncia, entregada a la Junta Directiva y enviada a todos los afiliados por correo electrónico. Dicha renuncia fue recibida en la sesión de Junta Directiva #11-2020-2022 el día 6 de julio. Cabe indicar que desde el día que presenté mi renuncia no asistí a más reuniones oficiales de la organización, por lo que este informe incluye solamente el periodo detallado al inicio.

Considero conveniente, antes de desarrollar mi informe, compartir con ustedes las funciones del fiscal establecidos en los Estatutos de CANATUR:

ARTÍCULO CUARENTA Y DOS: De las Atribuciones y Deberes del Fiscal:

A.- Velar porque la Asociación y sus integrantes cumplan con la Ley de Asociaciones, los Estatutos, los Reglamentos, el Código de Ética y los acuerdos que dicte la Asamblea General.

B.- Verificar que el Tesorero presente, dentro de los primeros quince días de cada mes, un informe sobre los Estados Financieros, con amplia libertad para establecer controles y efectuar contrataciones externas de profesionales, con respaldo en fondos de la Asociación, para la comprobación de cuentas, arqueos de caja y demás conciliaciones que estime necesarias.

C.- Vigilar que se lleven en forma debida y se mantengan al día las actas de las reuniones de las Asambleas Generales, de la Junta Directiva y de las Comisiones Permanentes y Especiales.

D.- Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Asociados, cuando considere que existe motivo suficiente para hacerlo.

E.- Someter a la Junta Directiva, por lo menos dos veces al año, sus observaciones y recomendaciones en relación con los resultados obtenidos en el cumplimiento de su gestión durante el respectivo período.

F.- Asistir a las sesiones de Junta Directiva, de Comité Ejecutivo y de Asamblea General, con voz y en los dos primeros casos, sin voto.

G.- Rendir un informe anual a la Asamblea General Ordinaria, en que analice si las actuaciones de la Junta Directiva durante el período se ajustaron a la Ley de Asociaciones, los Estatutos de la Asociación y sus Reglamentos. Indicará si las actas de la Junta Directiva se encuentran debidamente firmadas e insertas en el Libro de Actas; si sus reuniones han sido debidamente convocadas; la asistencia de sus integrantes a ellas; y si fueron celebradas con el cuórum de Ley.

H.- Presidir toda comisión que fuere nombrada por la Asamblea General, la Junta Directiva o la propia Fiscalía, para la investigación, por iniciativa propia o por quejas y denuncias que fueren formuladas por o en contra de los Asociados, informando el resultado de su investigación a quien corresponda. Para llevar a cabo sus investigaciones podrá hacerse asistir o contratar, con respaldo de los fondos de la Asociación, los colaboradores y profesionales que estime conveniente para el buen resultado de la investigación que efectúe.

I.- Vigilar que cada una de las Comisiones Permanentes y Especiales se reúnan periódicamente y rindan un informe trimestral a la Junta Directiva de la labor realizada.

J.- Abstenerse de intervenir en cualquier asunto en que tuviere intereses opuestos a los de la Asociación.

K.- Supervisar la forma en que se llevará el escrutinio de las votaciones en las Asambleas Generales.

L.- Recibir, de la Junta Directiva, la Tesorería, en caso de ausencia permanente o renuncia del Tesorero, mientras se designa al Vocal que lo sustituirá.

M.- Las demás facultades que le señalen la Ley, los Estatutos y las resoluciones de la Asamblea General.

1. ACTAS Y ASISTENCIA A REUNIONES DE DIRECTORES DE JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ EJECUTIVO Y OTRAS COMISIONES

Durante el periodo de tiempo correspondiente a este informe, se realizaron 3 reuniones Ordinarias y 5 reuniones Extraordinarias de Junta Directiva. Todas estas reuniones fueron debidamente convocadas siguiendo lo estipulado por los Estatutos, y las mismas fueron celebradas respetando el quorum de ley.

Las actas correspondientes a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, así como de las reuniones de Junta Directiva se encuentran **AL DIA**, firmadas, foliadas y debidamente ordenadas en los libros correspondientes. Esta verificación se hizo por medio de fotografías donde se pudo evidenciar las firmas del presidente y secretario.

Respecto al Registro de Asociados, se pudo comprobar que el mismo se mantiene en orden, al día y firmado, con los cambios en afiliaciones y desafiliaciones según los acuerdos tomados en las reuniones ordinarias de la Junta Directiva en el periodo correspondiente.

Las actas correspondientes a las Comisiones Permanentes y Especiales NO PUDIERON VERIFICARSE.

Las minutas correspondientes al Comité Ejecutivo y Comité Finanzas (que eventualmente se fusionaron por decisión de la Presidencia), puedo dar fe que se encuentran al día y registradas como corresponde.

Las asistencias y ausencias de todos los directores de la Junta Directiva las detallo a continuación:

TITULARES:

- Presidente - Rubén Acón: presente en las 8 reuniones
- Vice-presidente - Arnoldo Beeche Campbell: presente en las 8 reuniones
- Tesorero - Wagner Loría Jiménez: presente en las 8 reuniones
- Secretario - Nicolas Staton: presente en las 8 reuniones
- Vocal I - Carlos Granados Hernández: presente en 7 reuniones. 1 ausencia
- Vocal II - Sara Valverde Madrigal: presente en 7 reuniones. 1 ausencia
- Vocal III - Federico Barquero Mora: presente en las 8 reuniones
- Vocal IV - Kathia Valverde Madrigal: presente en las 8 reuniones
- Vocal V - Hernán Imhoff: presente en 7 reuniones. 1 ausencia
- Vocal VI - Daniel Chavarría Camacho: presente en 7 reuniones. 1 ausencia
- Vocal VII - José Tomás Batalla Navarro: presente en las 8 reuniones

SUPLENTE:

- Vocal I – Rafael Sánchez Arroyo: ninguna presencia. Ausente en las 8 reuniones
- Vocal II - Fernando Madrigal Anderson: presente en 4 reuniones. 4 ausencias
- Vocal III - Paulo Vargas Jiménez: presente en 1 reunión. 7 ausencias
- Vocal IV - Silvia Lobo Romero: presente en 7 reuniones. 1 ausencia
- Vocal V - Kámala Vanessa Mejía Guzmán: presente en 4 reuniones. 4 ausencias
- Vocal VI - Rolando Campos Corrales: presente en 7 reuniones. 1 ausencia
- Vocal VII - Tadeo Morales Gómez: presente en 6 reuniones. 2 ausencias

Artículo #30: “Perderá su credencial de director cuando en el ejercicio anual acumulare 4 ausencias consecutivas o 6 ausencias alternas, sea en sesiones ordinarias o extraordinarias.”

2. COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo es un órgano de la asociación establecido en los Estatutos, capítulo VII, artículo #16. En el artículo #40 indica que dicho comité debe reunirse al menos 2 veces al mes y la convocatoria está a cargo del Presidente. En este mismo artículo detalla las funciones de este comité, que incluyen entre otras, las siguientes:

Artículo #40: “c- Proponer a la Junta Directiva para su aprobación o rechazo los planes de trabajo anuales, las estrategias, planes de acción, programas, políticas y cualquiera recomendaciones adicionales que estime oportunas ...”

f- “Proponer a la Junta Directiva para su aprobación, la integración de comisiones permanentes y especiales del artículo #44...”

Al inicio del periodo de trabajo de esta Junta Directiva, el funcionamiento de este Comité Ejecutivo no se dio a cabalidad siguiendo estas directrices, ya que el Presidente electo manifestó que no estaba de acuerdo en el funcionamiento que dicho órgano. Esto lo indicó abiertamente con un mensaje escrito que cito: “... *mi posición es que la JD es la máxima autoridad. No creo que el Comité Ejecutivo sea la que defina los lineamientos de CANATUR.*” (mensaje al chat de WhatsApp del Comité Ejecutivo con fecha 16 de marzo 2020).

Considero que la Presidencia mal interpretó el objetivo y funciones del Comité Ejecutivo, desaprovechó la oportunidad que este órgano establecido por estatutos aporta al funcionamiento ágil y ejecutivo de la organización, e irrespetó los Estatutos respecto a sus funciones y convocatorias pertinentes. Además, no supo liderar la amplia experiencia y disposición de las personas que confirman este comité y que estaban totalmente anuentes a trabajar en la crisis que se experimentaba en ese momento.

A partir de la segunda reunión con fecha 27 de marzo, la Presidencia consideró oportuno FUSIONAR el Comité Ejecutivo con el Comité Finanzas, y las reuniones posteriores a esta fecha se centraron únicamente en el análisis de las finanzas de la organización, el cual era un tema importante considerando el inicio de la pandemia; pero dejó de lado las funciones fundamentales para las que fue creado el Comité Ejecutivo en los Estatutos. Decisión a la cual también manifesté mi desacuerdo.

Debo indicar que en numerosas ocasiones los miembros del Comité Ejecutivo insistieron, por medio de mensajes al chat, sobre retomar urgentemente las funciones de este comité (considerando que nos encontrábamos en los inicios de la pandemia), e insistieron en las convocatorias del caso. Además solicitaron desarrollar un plan de trabajo donde sus directores pudieran aportar con tareas definidas y claras, y estas solicitudes fueron desatendidas por la Presidencia.

El comité ejecutivo fue convocado oficialmente a las siguientes reuniones:

- Lunes 23 de marzo 2020
- Viernes 27 de marzo 2020 (Comité Ejecutivo fusionado con Comité Finanzas desde este día)
- Lunes 20 de abril 2020
- Lunes 4 de mayo 2020
- Lunes 25 de mayo 2020
- Lunes 1 de junio 2020

3. COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES

En la Junta Directiva Ordinaria #2-2020-2022, el señor presidente informó la conformación de la Comisión de Manejo de Crisis, integrada por miembros de Junta Directiva y algunos Expresidentes o directores, la cual tenía como objetivos: “... *mantener una comunicación en ambas vías con*

Cámaras Regionales y Sectoriales; diseñar una estrategia de comunicación no solo con éstas sino también con las instituciones y organizaciones que de alguna manera tienen que ver con la crisis para estar todos alineados; dar seguimiento a los cambios que se están dando en lineamientos, legislación, etc.”

En la Junta Directiva Extraordinaria #3-2020-2022, la Presidencia propone la conformación de 6 Comisiones Especiales, definidas por él y aprobadas en acuerdo #1, detalladas a continuación:

- a. Comisión de Seguridad: Rodrigo Rastro, Federico Barquero, Ricardo Vargas, Wagner Loría y Johana Argüello. Además de representantes de líneas aéreas, operadores de aeropuertos, Ministerio de Salud, migración, INTECO e ICT
- b. Comisión de Capacitación: William Rodríguez, Silvia Lobo e Isabel Vargas por Canatur y representantes del INA
- c. Comisión campaña de mercadeo: Nicolas Staton, Bary Roberts, Daniel Chavarría, Rolando Campos por Canatur y representantes del ICT
- d. Comisión de comunicación: Bary Roberts, Kathia Valverde
- e. Comisión de apoyo financiero (SBD): Arnoldo Beeche, Kámala Mejía por Canatur y representantes del sistema banca para el desarrollo
- f. Comisión modelo financiero: Bary Roberts, Jose Tomas Batalla, Fernando Madrigal y Silvia Lobo por Canatur y el señor Fernando Naranjo

No fue posible corroborar que estas comisiones siguieran lo establecido por los estatutos de CANATUR, respecto a las convocatorias, trabajo realizado e informes presentados a la Junta Directiva cada 3 meses.

Solamente para la Comisión de Seguridad, de la cual formé parte, debo indicar que desde esta comisión se desarrollaron las primeras reuniones formales que generaron un equipo de trabajo que llevo a cabo los Protocolos de Salud desarrollados con el ICT y por directriz del Ministerio de Salud, para la atención de turismo en los diferentes subsectores.

En sesión #6-2020-2022, acuerdo #6 se votó a favor de activar nuevamente la Comisión Especial de Asuntos Políticos. Lamentablemente tampoco se pudo verificar que esta comisión cumpliera lo establecido por los Estatutos de CANATUR sobre convocatorias e informes a la Junta Directiva.

4. COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA (CONACOT)

La Comisión de Competitividad Turística fue creada por el señor Presidente de la República Carlos Alvarado a finales del año 2019, cumpliendo con un compromiso electoral hacia CANATUR durante su campaña del año 2018; y después de mucho seguimiento de parte de la Junta Directiva de CANATUR en ese momento. En la sesión de Junta Directiva número #29-2018-2020, se aprueba el Reglamento para asignar los representantes de dicha comisión, después de un análisis arduo de la Junta Directiva del momento.

Posterior a la elección de la nueva Junta Directiva en el mes de febrero 2020, y en sesión #5-2020-2022 se vuelve a analizar el tema de la conformación de CONACOT, por un llamado de la Ministra de Turismo del momento, para que sea esa comisión la que represente a todo el sector turismo en la mesa de trabajo y seguimiento que se llevaría, junto al Gobierno Central, para desarrollar y ejecutar las estrategias de ayuda, salvamento y apoyo al sector golpeado por la pandemia.

En esa misma sesión #5-2020-2022 manifesté mi disconformidad sobre la manera en que el señor Presidente de CANATUR llevó la discusión sobre este tema, la forma en que comunicó su proceder, las propuestas de solución y la integración que él quería para dicha comisión. La comunicación de la Presidencia no fue transparente hacia toda la Junta Directiva y la conformación de personas para esta comisión que él propuso, únicamente lo incluía a él como miembro actual de la Junta Directiva de CANATUR.

5. COMUNICACION OFICIAL DE CANATUR

Uno de los puntos más desafortunados durante mi periodo como fiscal de CANATUR fue evidenciar la ausencia de una comunicación fluida, ágil, transparente y objetiva por parte de la Presidencia de esta organización.

Entendiendo en que el contexto en que empezó funciones esta Junta Directiva fue al mismo tiempo el momento en que nuestro país estaba viviendo el impacto inicial de la pandemia del COVID-19, el manejo de la comunicación asertiva era un punto indiscutiblemente importante que lamentablemente tuvo muchísimos desaciertos.

Uno de estos desaciertos y a la vez una de las principales causas de mi renuncia, fue cuando el día 24 de abril la Presidencia manifiesta por escrito en el chat de WhatsApp de Junta Directiva lo siguiente: “... *el chat es de los miembros de Junta Directiva y la fiscalía no pertenece a ésta ...*”, por lo que a partir de ese día el Presidente de CANATUR eliminó a la Fiscalía de ese chat. A mi criterio esta decisión desvirtuó la importancia del puesto y de las funciones de este órgano establecido en los Estatutos, así como la responsabilidad dada por todos los asociados luego de la elección libre en la Asamblea General, así como la responsabilidad dada por las leyes de nuestro país, indicadas en la Ley de Asociaciones.

En reunión de Junta Directiva #06-2020-2022 solicité al Presidente su justificación ante esta decisión y su explicación fue exactamente la misma dada por escrito en el chat. En esa misma reunión algunos miembros de Junta Directiva expresaron verbalmente su desacuerdo y el Presidente desatendió esta preocupación casi generalizada sin dar más explicaciones e insistió en mantener su postura de dejar fuera del chat de comunicación a la Fiscalía.

6. INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS

Doy fe que la Tesorería de CANATUR presentó los informes respectivos a Estados Financieros dentro del tiempo establecido en los Estatutos, incluyendo además análisis exhaustivos sobre el posible impacto de la pandemia en las finanzas, presentación de diversos escenarios y soluciones para garantizar la permanencia de la organización.

7. OTRAS FALTAS A LOS ESTATUTOS / RECOMENDACIONES

- En el Artículo #26 de los Estatutos no detalla que el fiscal es parte de la Junta Directiva, y esa justificación fue la que la Presidencia de CANATUR utilizó para eliminar a la fiscalía del chat oficial de comunicación de Junta Directiva; esto a pesar de ser un medio real de comunicación utilizado casi a diario. Para evitar situaciones futuras, considero importante revisar esta redacción. La fiscalía debe y tiene la obligación de fiscalizar todas las decisiones y procedimientos de esta organización y de cada uno de los órganos establecidos en los estatutos, por lo cual no puede verse limitada en el acceso a la información generada por todos los medios de comunicación utilizados por sus directores.
- En el Artículo #32 da 6 meses de tiempo para convocar una reunión extraordinaria para sustituir la ausencia por renuncia de un puesto de la Junta Directiva. En este caso se recibió la renuncia del señor Fernando Madrigal, suplente de la vocalía II, en el mes de mayo 2020. El puesto fue sustituido momentáneamente siguiendo los estatutos, pero el periodo de tiempo máximo detallado NO se cumplió y pasaron más de 9 meses para que la Presidencia llamara a Asamblea General para este fin.
- El artículo #35 indica que el Presidente debe convocar a las reuniones de Comité Ejecutivo y Asambleas Generales. Queda claro en puntos anteriores que esta función fue desatendida por la Presidencia.
- El artículo #41 indica que, ante la ausencia de Fiscalía, se debe convocar a Asamblea General en un plazo de 30 días posteriores a que se produzca la vacante, esto para designar un sustituto. Cabe indicar que este artículo también fue desatendido por la Presidencia.

Se entiende y se pone en consideración que el contexto social que se vivió en los primeros meses de la pandemia, específicamente para los meses de marzo, abril y mayo 2020, fue de mucha incertidumbre y dudas, además del proceso que llevo a todo el país aprender a funcionar considerando los lineamientos y restricciones sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud. Estos lineamientos provocaron inconvenientes para que ésta y todas las organizaciones del país pudieran cumplir con sus funciones, desarrollar sus reuniones y desarrollar su trabajo.

Aun así, considero importante indicar que pasaron **más 8 meses** para que la Presidencia decidiera convocar a Asamblea General para asignar un nuevo fiscal y esto sin duda, pone en peligro la integridad, objetividad y credibilidad de toda la organización.

La presencia de la Fiscalía en toda organización, y más en tiempo de crisis, debe ser real, visible y de acuerdo con los principios y leyes del país. Es un pilar clave para la salud de toda organización y considero que la Presidencia dejó pasar demasiado tiempo en lograr una convocatoria para solventar el faltante de este puesto. Esto sin justificación, ya que los medios virtuales ya estaban en uso generalizado desde pocas semanas de iniciada la pandemia y de emitidas las restricciones sanitarias.

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES URGENTES

A continuación enlistaré una serie de observaciones y recomendaciones, las cuales ya fueron presentadas en mi carta de renuncia:

- Es imprescindible un cambio en los estatus de esta organización para garantizar que en el futuro los puestos de liderazgo sean dados a empresarios turísticos **activos y consolidados**, que entiendan de primera mano como funciona esta industria y conozcan todas y cada una de las pequeñas variables de los muchos subsectores y actores de esta ecuación. Que demuestre solidez para liderar y representar al turismo en una amplísima gama de escenarios en que nuestro accionar debe hacerse escuchar.
- El puesto de Presidencia debe contar con un mínimo de requisitos indispensables que le den herramientas a la cámara para asegurarse la continuidad efectiva y sana a todos los logros, metas y planteamientos de la organización que por diversas razones la Junta Directiva saliente no lograra concretar. El presidente debe ser una persona líder, comunicativa, que busque consensos y con experiencia para trabajar en equipo.
- La Fiscalía debe velar por que reine la transparencia, la comunicación asertiva, la fluidez en el discurso y la consecuencia entre éste y las acciones de quienes representan CANATUR. De igual forma debe darse seguimiento al cumplimiento a cabalidad de los estatutos que fundamentan esta organización. Entendiendo el contexto social actual, generar los espacios de discusión y cambio, siempre respetando los principios básicos de orden, claridad y discusión abierta y objetiva.
- Insto a todos ustedes miembros de este grupo de empresarios, a dar un paso adelante para que la equidad de género y el respeto a las mujeres sea una premisa en esta organización. A pesar de la alta presencia de mujeres en el sector turismo, sigue existiendo la necesidad de que más mujeres integren a esta Junta Directiva, que además debe velar por la representatividad de género dispuesta por las leyes de nuestro país.
- En esta misma línea, con tristeza debo decir que todavía se puede percibir discriminación hacia las mujeres en esta organización, a nuestras opiniones y la capacidad de lo que podemos aportar. Yo como mujer joven y emprendedora puedo decir que lo viví desde la Fiscalía de CANATUR, aunque esta actitud de discriminación se generó de parte de muy pocas personas en la Junta Directiva. Definitivamente no es el proceder característico de CANATUR.
- Como indiqué en mi renuncia, desde hace muchos meses está pendiente una tarea en CANATUR: un análisis profundo, objetivo, actualizado y consensuado de la conformación y elección de cada uno de los puestos de la Junta Directiva de CANATUR, así como una

propuesta nueva para este procedimiento. Cabe recalcar en este punto que la nueva propuesta de conformación de esta Junta Directiva está dentro de la Agenda de esta Asamblea General que estamos efectuando el día de hoy,

Para terminar, quisiera agradecer nuevamente la confianza dada a mi persona cuando fue elegida para el puesto de Fiscal de CANATUR.

Cordialmente

Johana Argüello Méndez

Cédula: 1-0998-0678